



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5955 / 2019.-

ZAPALLAR, 06 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 266 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 13275 de fecha 29 de noviembre de 2019.
- Carta de fecha 11 de noviembre de 2019, emitida por Cristian Jones G.
- Ordinario N°12.000/671Vrs. de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por el Capitán de Fragata LT Capitán de Puerto de Quintero y Papudo.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a ESTUDIO FOTOGRAFICO FE Y CIA LTDA.** Cédula Nacional de Identidad N° 76.125.585-1 domiciliado Monseñor Eyzaguirre 660 Ñuñoa, para realizar Filmación en Playa Cachagua, el día 29 de noviembre de 2019, desde las 10:00 horas hasta las 18:30 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 10 UTM diario, según Título V, Art. 18, letra k, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSFARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC // TES / cvm

